

SUMARIO

1/2

RECTORADO

- Ceses, nombramientos y renovación

1

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Convocatoria XXVI Premio Elisa Pérez Vera 2024

2

- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto “Un prototipo tecnológico para la redacción en lenguaje claro: incorporación en la Administración pública y análisis de su impacto en la ciudadanía (arText_IMPACT)”

3

- Resolución de 14 de junio de 2023, del rector de la UNED, por la que se adjudican ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador adscritos a grupos de investigación UNED 2022

6

- Resolución de 14 de junio de 2023, del rector de la UNED, por la que se adjudica una ayuda para un contrato predoctoral para la formación de personal investigador adscrito al grupo de investigación IBERIARQ-paisajes, arquitecturas y cultura material en la Iberia antigua

- Resolución de 14 de junio de 2023, del rector de la UNED, por la que se resuelven las acciones incluidas en el Plan de promoción de la investigación UNED-Santander 2023

- Resolución de 14 de junio de 2023, del rector de la UNED, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades de divulgación científica y ciencia ciudadana UNED 2023

10

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Fallo del V Certamen de Canciones de la UNED

11

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es



- Resolución de 14 de junio de 2023, del Rector de la UNED, por la que se publica la lista provisional de valoraciones de los candidatos/as para la suscripción de un contrato laboral en el marco para la realización de actividades científico-técnicas en el marco de la línea de investigación aDeNu (*Adaptive Dynamic online Educational systems based oN User modelling*) 13
- Convocatoria del concurso de selección de secretario-bibliotecario en el centro UNED de Berlín 14
- Convocatoria del concurso de selección de secretario-bibliotecario en el centro UNED de Buenos Aires 16

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

- Convocatoria de tres contratos laborales vinculados al proyecto formativo "Tecnologías aplicadas al patrimonio cultural" 10

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

- Convocatoria para contratar a un/a experto/a en metodologías digitales y flexibles, en el marco del plan unidigital: "Formación para la docencia y el aprendizaje en entornos digitalmente enriquecidos (FPD)" 21
- Convocatoria para contratar a un/a programador/a de objetos educativos de aprendizaje (OEA) Accesibles y reutilizables, en el marco del proyecto del plan Unidigital: "Formación para la docencia y el aprendizaje en entornos digitalmente enriquecidos (FPD)" 24
- Convocatoria para la contratación de un/a experto/a en innovación educativa, en el marco del proyecto del plan UniDigital: "Hub de innovación educativa" 26
- Novedades editoriales 20



SECRETARÍA GENERAL

- Instrucción sobre el procedimiento para consultas jurídicas por parte de los órganos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia 29

GERENCIA

- VI Convocatoria del "Premio a la igualdad de la UNED" 30
- Resolución Rectoral por la que se establecen medidas de coordinación para la planificación, gestión y ejecución de Fondos Europeos en el ámbito de la UNED 32

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Métodos y técnicas avanzadas de investigación histórica, artística y geográfica-2009 / Máster Universitario en Investigación en historia, geografía y patrimonio-2023 (Cód. 270101). Curso 2023/2024. Modificaciones en la guía de la asignatura 36

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 36

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica 38

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 40

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 42

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



605685DB333282F2DCBE0CEB4A627F9D

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JUAN LUIS DE DIEGO ARIAS**, a petición propia, como Vicerrector Adjunto de Estudiantes y Centros Penitenciarios de esta Universidad, con efectos de 12 de junio de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de junio de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ CAMPOS**, a petición propia, como Secretaria Adjunta de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 11 de junio de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de junio de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar, a petición propia, a **D. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VÁZQUEZ**, como director del Centro Asociado a la UNED en Ceuta, con efectos de 19 de junio de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de junio de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario Adjunto de la citada Facultad a **D. DAVID GAGO SALDAÑA**, con efectos de 12 de junio de 2023.

Madrid, 13 de junio de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 99.1.i), y 134 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, modificado por el Real Decreto 968/2021 de 8 de noviembre de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de Ceuta, aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 26 de junio de 2012, y el acuerdo adoptado en la reunión de su Junta Rectora celebrada el día 4 de mayo de 2023, vengo en nombrar director en funciones del Centro Asociado a la UNED en Ceuta a **D. CARLOS RONTOMÉ ROMERO**, con efectos de 20 de junio de 2023.

Madrid, 12 de junio de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

3.- Renovación

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, artículo 16.2 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril, vengo en renovar el nombramiento como Vocal del Servicio de



Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por el colectivo del Personal Docente e Investigador, a **D. GABRIEL DÍAZ ORUETA**, con efectos de 16 de junio de 2023.
Madrid, 13 de junio de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

4.- Convocatoria XXVI Premio Elisa Pérez Vera 2024

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

La Universidad Nacional de Educación a Distancia, a través del Centro de Estudios de Género, convoca el "Premio Elisa Pérez Vera" que tiene como objeto fomentar y galardonar trabajos de investigación con carácter multidisciplinar sobre género y feminismo.

Bases de la Convocatoria

1. Participantes

Podrán concurrir tanto estudiantes actuales como antiguos/as de la UNED cuya desvinculación con la universidad no sea superior a 7 años. Quedan excluidos de esta convocatoria los/las tutores/as, el alumnado del CUID y las personas matriculadas en los Cursos de Acceso.

El trabajo debe presentarse bajo un **pseudónimo**. En sobre cerrado deberá constar en el exterior el pseudónimo y en el interior los datos personales del autor/a: apellidos, nombre, DNI, teléfono de contacto y correo electrónico. Junto al envío telemático del trabajo deberá aportar un **documento acreditativo de su vinculación con la UNED**.

Deberá presentar una **declaración jurada de autoría del trabajo**, según modelo adjunto. Los trabajos deben presentarse en lengua castellana.

Sólo se aceptará **un trabajo por participante**, quedando descalificado cualquier trabajo que contenga algún dato que permita identificar al autor/a del mismo o su procedencia (curso, máster, proyecto, investigación...).

El trabajo debe ser **individual**. No se aceptarán trabajos que impliquen la participación de un grupo de trabajo o investigación.

El trabajo tiene que ser **inédito**, entendiéndose como tal aquel que está "Escrito y no publicado; desconocido y nuevo" (RAE).

El mismo trabajo solo podrá ser presentado en una única convocatoria.

2. Formato

Deberá presentarse en Arial, 11; interlineado 1.5, número de caracteres: 85.000 máximo, incluida la bibliografía y las notas a pie de página, tamaño Arial 10 e interlineado sencillo. No se contabilizarán los espacios en blanco como caracteres.

3. Envío

El envío de los trabajos debe ser telemático, en PDF, y en papel, por correo postal certificado o a través de registro, donde se incluirá el sobre cerrado con sus datos y la documentación solicitada.

El envío telemático de los trabajos se hará a través del siguiente correo electrónico: estudiosdegenero@adm.uned.es.

El trabajo en papel se enviará a la siguiente dirección postal: Centro de Estudios de Género. C/ Bravo Murillo, n.º 38-5.ª planta 28015 Madrid.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



605685DB339282F2DCBE0CEB4A4627F9D

La fecha de entrega de los trabajos comenzará el 1 de septiembre de 2023, finalizando a las 00:00 horas del día 1 de diciembre de 2023.

4. Trabajo premiado. Derechos de publicación

Los trabajos premiados serán publicados en e-espacio UNED Biblioteca Portal revistas UNED, sección Premios Elisa Pérez Vera.

5. Trabajos no premiados

Los trabajos no premiados serán custodiados por la UNED. Las/os participantes conservarán los derechos de autoría sobre los mismos, pudiendo disponer de su obra como estimen conveniente. Quien desee la devolución del trabajo presentado en papel y no premiado deberá solicitarlo por escrito al Centro de Estudios de Género entre el 8 y el 30 de marzo. Se enviarán en el mes de abril.

6. Plagio

Los trabajos considerados plagio según la normativa vigente serán descalificados. (<https://www.uned.es/universidad/inicio/en/unidad/cpri/antiplagio.html>).

Las/os autoras/es de los trabajos plagiados no podrán presentarse al premio en un periodo de cinco años, excluyendo el año de presentación.

7. Premio

Se concederá un premio al mejor trabajo. Se podrá conceder, además, si el jurado lo estime conveniente un accésit sin dotación económica. También podrá declararse desierto el premio. En este último caso es opcional conceder un *accésit*, sin dotación económica.

8. Dotación económica

El Premio estará dotado con **1.000 euros** y será entregado en un acto público que se celebrará en marzo de 2024.

9. Jurado

El jurado estará compuesto por profesorado de la UNED especializado en las áreas de conocimiento en las que se inscriban los trabajos presentados y presidido por la directora del Centro de Estudios de Género. Su fallo será inapelable.

10. Publicación

La relación de premios será publicada en el BICI (Boletín Interno de Coordinación Informativa) y comunicada directamente a los/as interesados/as.

11. Aceptación de las bases

La concurrencia al premio implica la aceptación de estas bases.

5.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto “Un prototipo tecnológico para la redacción en lenguaje claro: incorporación en la Administración pública y análisis de su impacto en la ciudadanía (arText_IMPACT)”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Un prototipo tecnológico para la redacción en lenguaje claro: incorporación en la Administración pública y análisis de su impacto en la ciudadanía (arText_IMPACT)” con referencia PDC2022-133935-I00, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.^a Iria da Cunha Fanego, del Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas de la Facultad de Filología, se convoca un contrato laboral de duración determinada al amparo de la Disposición Adicional 10.^a de la Ley 17/2022 (contratación temporal en el marco del Plan de Recuperación,



Transformación y Resiliencia y fondos europeos no competitivos) para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de una persona con titulación superior a tiempo completo para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto:

- Desarrollo de una API del *software arText*.
- Adaptación del *software (front-end y back-end)* para soportar otras lenguas.
- Mejoras, actualizaciones y mantenimiento del *software*.
- Redacción de documentación técnica del *software*.

2.- DESTINATARIOS

Licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior en alguna ingeniería de carácter técnico. Se valorará disponer de una titulación oficial relacionada con el área de conocimiento del proyecto, y, especialmente, tener conocimientos y experiencia en el sector tecnológico, en gestión técnica de proyectos, administración de aplicaciones y servidores, administración de redes y seguridad, así como conocimientos de lenguas cooficiales del estado español.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior en alguna ingeniería de carácter técnico.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral de duración determinada suscrito entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de la Disposición Adicional 10.ª de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre, y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá una duración de cinco meses y se desarrollará a tiempo completo, estando su vigencia condicionada al propio mantenimiento del proyecto de investigación que lo sustenta y a la existencia de crédito suficiente.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Filología de la UNED (Paseo Senda del Rey, n.º 7, Madrid), aunque puede hacerse el trabajo en remoto si así se prefiere.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 3.333 euros para toda la vigencia del contrato, sin pagas extraordinarias.

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:



- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: alguna ingeniería técnica (hasta 10 %).
- Formación y experiencia demostrable en el sector tecnológico, en gestión técnica de proyectos, administración de aplicaciones y servidores, administración de redes y seguridad (hasta 40 %).
- Conocimientos demostrables de alguna de las lenguas cooficiales del estado español (hasta 10 %).
- Otros méritos, como el manejo de diferentes lenguajes de programación y bases de datos (hasta 10 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 7 de junio de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).



6.- Resolución de 14 de junio de 2023, del rector de la UNED, por la que se adjudican ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador adscritos a grupos de investigación UNED 2022

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

El Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, previa delegación del rector, oída la Comisión de Investigación y Doctorado de esta Universidad, ha resuelto parcialmente el día 13 de junio de 2023 la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador adscritos a grupos de Investigación UNED 2022 (convocadas por Resolución rectoral de 6 de marzo de 2023, publicada en el BICI n.º 22 de 13 de marzo de 2023).

Primero.- Se conceden las ayudas a los solicitantes que se relacionan a continuación, quedando vacantes las ayudas correspondientes a los grupos de investigación UNED *RESEARCH GROUP IN NATURAL LANGUAGE PROCESSING AND INFORMATION RETRIEVAL* (NPL.UNED.ES), dirigido por Julio Antonio Gonzalo Arroyo, e *INFORMÁTICA INDUSTRIAL* (GI3), dirigido por David Moreno Salinas:

GRUPO DE INVESTIGACIÓN	TITULAR
TECNOLOGÍA DE SISTEMAS DE FISIÓN, FUSIÓN Y FUENTES DE IRRADIACIÓN (TECF3IR) (Javier Sanz Gonzalo)	ELENA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

Segundo.- La beneficiaria está obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

La beneficiaria deberá resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudieran encontrarse (ver convocatoria, punto 10) e incorporarse al centro de aplicación de la ayuda el día 1 de los meses de julio o de agosto de 2023, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula siguiente. Se entenderá que todo(a) beneficiario(a) que no se incorpore en el plazo señalado, o no presente la documentación requerida para tramitar el alta, renuncia a la ayuda.

En casos excepcionales y debidamente justificados el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica podrá ampliar el plazo de incorporación hasta un máximo de 2 meses.

La documentación de incorporación se enviará a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación de la nueva investigadora en formación serán enviados directamente por la mencionada sección a la beneficiaria de esta ayuda.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 14 de junio de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.



7.- Resolución de 14 de junio de 2023, del rector de la UNED, por la que se adjudica una ayuda para un contrato predoctoral para la formación de personal investigador adscrito al grupo de investigación IBERIARQ-Paisajes, arquitecturas y cultura material en la Iberia antigua

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

El Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, oída la Comisión de Investigación y Doctorado de esta universidad, ha resuelto el día 13 de junio de 2023 la convocatoria de una ayuda para un contrato predoctoral para la formación de personal investigador adscrito al grupo de investigación IBERIARQ-Paisajes, arquitecturas y cultura material en la Iberia Antigua (convocada por Resolución rectoral de 8 de marzo de 2023 y publicada en el BICI n.º 22 de 13 de marzo de 2023).

Primero.- Se concede la ayuda a la solicitante que se relaciona a continuación:

D.ª EVA ZARCO MARTÍNEZ.

Segundo.- La beneficiaria está obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

La beneficiaria deberá resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudieran encontrarse (ver Convocatoria, punto 10) e incorporarse al centro de aplicación de la ayuda el día 1 de los meses de septiembre o de octubre de 2023, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula siguiente. Se entenderá que todo(a) beneficiario(a) que no se incorpore en el plazo señalado, o no presente la documentación requerida para tramitar el alta, renuncia a la ayuda.

En casos excepcionales y debidamente justificados, el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica podrá ampliar el plazo de incorporación hasta un máximo de 2 meses.

La documentación de incorporación se enviará a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación de la nueva investigadora en formación serán enviados directamente por la mencionada sección a la beneficiaria de esta ayuda.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de junio de 2023. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

8.- Resolución de 14 de junio de 2023, del rector de la UNED, por la que se resuelven las acciones incluidas en el Plan de promoción de la investigación UNED-Santander 2023

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

La Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica de la UNED, a propuesta de la Comisión de Investigación y Doctorado de esta Universidad y previa delegación del Rector,



ha resuelto la concesión de las ayudas contempladas en el Plan de Promoción de la Investigación UNED-Santander 2023 (publicado en el BICI n.º 27, de 24 de abril de 2023), de acuerdo con lo previsto a continuación:

I. Convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para el desarrollo de tesis doctorales UNED- Santander 2023

Primero.- Se advierte un error en la convocatoria publicada, habiéndose consignado 12 ayudas en lugar de 20, que es el número total de ayudas a conceder. En consecuencia, se procede a subsanar este error, resultando beneficiarios de las ayudas los 20 solicitantes que se relacionan a continuación:

CONTRATOS PREDOCTORALES UNED-SANTANDER 2023	
	SOLICITANTES
1	ABAD ITOIZ, NEREA
2	ACEVEDO BLANCO, ANTONIO JESÚS
3	BARRO FIUZA, MAURO
4	BLÁZQUEZ PÉREZ, ARÁNZASU
5	BURÓN VIDAL, MIGUEL ÁNGEL
6	DÁVILA ESPUELA, NELIDA
7	GÁMEZ TORO, FRANCESC
8	GAVILANES ALMEIDA, JUAN PABLO
9	GOÑI GOIKOETXEA, ARITZ
10	GOURDHAND, VANESA
11	JIMÉNEZ CANTÓN, GUILLERMO
12	JIMÉNEZ MORALES, JORGE
13	LÓPEZ GONZÁLEZ, AITOR
14	LORENZO PÉREZ, VÍCTOR ALBERTO
15	MAJADAS MATESANZ, MARÍA
16	MANSO DE LAS HERAS, BEATRIZ
17	MARTÍNEZ DOMINGO, CARLOS JOSÉ
18	MARTÍNEZ HERRADA, ANTONIO
19	NOVELLA MARTÍNEZ, ARIANNE
20	TENA CALVO, MARGARITA DE

Segundo.- Los beneficiarios estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando la concesión de las ayudas condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Tercero.- Los beneficiarios seleccionados deberán resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudieran encontrarse e incorporarse al centro de aplicación de la ayuda en el plazo máximo de dos meses desde la firma del contrato.

Cuarto.- Se entenderá que renuncia a la ayuda todo beneficiario que no se incorpore en el plazo señalado o no presente la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Quinto.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos



normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado le serán enviados directamente por la mencionada Sección.

II. Convocatoria de la VII Edición de los Premios de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica UNED-Santander 2023

PREMIOS MODALIDAD INVESTIGACIÓN 2023		
SOLICITANTES	TÍTULO DEL TRABAJO	PREMIO
LÓPEZ TOLSA, GABRIELA EUGENIA	Inducción y reforzamiento, ¿cuál controla la conducta?	12.000 €
COWIE, SARAH		
PELLÓN SUÁREZ DE PUGA, RICARDO		
REZAEIAN HERNÁNDEZ, ARMIN		
SERNA BELLO, RUBÉN		
RAMOS SOLÍS, SERGIO		
ARANDA ESCOLÁSTICO, ERNESTO	Control con atención a costes de sistemas ciberfísicos.	12.000 €

PREMIOS MODALIDAD DIVULGACIÓN 2023		
SOLICITANTES	TÍTULO DEL TRABAJO	PREMIO
AJATES GONZÁLEZ, RAQUEL	Brotando entre ciencia y arte: Las semillas como resilientes pilares de la alimentación sana y sostenible del pasado, presente y futuro.	12.000 €
TAJUELO RODRÍGUEZ, JAVIER	Óptica recreativa, del cole a casa. Kit de Fresnel.	12.000 €

* No habiéndose recibido solicitudes en la modalidad de Transferencia ni más solicitudes válidamente presentadas en la modalidad de Investigación, se procede a la dotación de un premio adicional en la modalidad de Divulgación y se incorporan 10.168 € del presupuesto previsto para esta convocatoria a la convocatoria de ayudas para investigadores tempranos UNED-Santander 2023.

III. Convocatoria de ayudas para investigadores tempranos UNED- Santander 2023

INVESTIGADORES TEMPRANOS UNED-SANTANDER 2023		
SOLICITANTES	TÍTULO DEL TRABAJO	AYUDA
HUERTAS PENELA, ROSA MARÍA	Marcos metalorgánicos eficientes para eliminación de antibióticos en aguas.	9.100 €
FEBLES POZO, NAYIBER	Protección de las personas con discapacidad en el Derecho internacional privado español. Análisis de las recientes modificaciones legislativas y del cumplimiento de los estándares internacionales.	10.000 €
MORALES VARGAS, M.ª VIRTUDES	Estudio de los mecanismos de reacción en la hidrogenación selectiva de acetileno sobre catalizadores de cobre.	10.000 €

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



605685DB339282F2DCBE0CEB4A627F9D

FERNÁNDEZ CASTILLA, BELÉN	Modelos de meta-regresión avanzados en meta-análisis: Delimitando sus potenciales y limitaciones.	5.500 €
JIMÉNEZ MORALES, VÍCTOR MANUEL	<i>Groupoids and singular distributions on Continuum Mechanics.</i>	9.959 €
RODRÍGUEZ AYUSO, JUAN FRANCISCO	Marco jurídico para la disputabilidad y equidad de los servicios básicos de plataforma en el sector digital: el control de los <i>gatekeepers</i> .	9.927 €
PICAZO JAQUE, CLAUDIA	Formas activas de injusticia hermenéutica.	6.174 €
RAMÍREZ DUEÑAS, JOSÉ MARÍA	Identidades sexuales y comportamiento político. El efecto de la orientación sexual en ideología, partidismo y activismos.	10.000 €
DELGADO CARRILLO, LAURA	Análisis estructural, orgánico y funcional de la administración penitenciaria: ¿debemos repensar Instituciones Penitenciarias?	10.000 €
ROMAGUERA DE LA CRUZ, MARINA	Bienestar individual y necesidades sociales no cubiertas: Avances en su medición desde una perspectiva multidimensional.	10.000 €
RIVIECCIO, UMBERTO	Semántica para lógicas constructivas-paraconsistentes.	10.000 €
FERNÁNDEZ ESQUER, CARLOS	El transfuguismo político: respuestas jurídicas y su encaje constitucional.	7.000 €
GARCÍA GARRALÓN, MARTA	Navegaciones en flotas y convoyes durante la Edad Moderna.	2.508 €

* Se han incorporado a esta convocatoria 10.168 euros previstos y no consumidos en la convocatoria de la VII Edición de los Premios de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica UNED-Santander 2023.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de junio de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

9.- Resolución de 14 de junio de 2023, del rector de la UNED, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades de divulgación científica y ciencia ciudadana UNED 2023

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Con el ánimo de fomentar la divulgación científica que se desarrolla en nuestra universidad y acercar la ciencia a toda la ciudadanía, este Vicerrectorado, previa delegación del rector, viene a convocar la primera línea de ayudas específicas destinadas a promover la realización



de actividades de divulgación científica y ciencia ciudadana, de conformidad con las siguientes bases:

1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Las ayudas que se contemplan en esta actuación tienen como finalidad promover y mejorar la divulgación científica de la UNED, acercando a la ciudadanía las investigaciones que se realizan por parte de los investigadores de la UNED.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

2.1. Podrán solicitar las ayudas previstas en esta convocatoria los investigadores miembros del PDI de la UNED. Asimismo, podrán participar en el desarrollo del proyecto, miembros del Personal de Administración y Servicios y Profesores-Tutores de la UNED, así como investigadores externos adscritos a los Grupos de Investigación de la UNED.

2.1. Ningún miembro del PDI de la UNED podrá presentar más de una solicitud dentro de esta convocatoria como IP, aunque podrá participar en otras solicitudes de esta convocatoria como parte del equipo que desarrolla la actividad.

3. FINANCIACIÓN, CUANTÍA Y DURACIÓN DE LAS AYUDAS

3.1. La financiación máxima prevista para la presente convocatoria asciende a 20.000 €.

3.2. El importe máximo de las ayudas será de hasta 1.500 €.

3.3. Las ayudas se gestionarán a través del centro gestor de la UNED al que esté adscrito el investigador principal.

3.4. Las actividades que sean financiadas con arreglo a esta convocatoria deberán desarrollarse dentro del año 2023, debiendo estar comprendidos todos los gastos asociados a las mismas en el ejercicio 2023.

3.5. Las ayudas serán compatibles con otras aportaciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad concedente, siempre que el importe conjunto de estas sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la actividad financiada.

4. CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA

4.1. Serán gastos sufragables con cargo a las ayudas concedidas los siguientes:

- Gastos de arrendamiento, adquisición de material fungible, *coffee breaks*, suministros, y productos similares.
- Gastos derivados de la organización de la actividad por medios telemáticos, tales como la creación y mantenimiento de plataformas virtuales o la generación de contenidos digitales, entre otros.
- Gastos vinculados con la creación o adquisición de materiales didácticos enfocados a la divulgación científica.
- Gastos de viajes y dietas generados por la asistencia y preparación de la actividad. Los gastos de viajes, alojamiento y manutención que se imputen se ajustarán a los importes establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

4.2. Todos los gastos deberán estar enfocados únicamente a cumplir con los objetivos y finalidad de la convocatoria y tendrán que estar vinculados con la divulgación de la ciencia a la ciudadanía. No se admitirán solicitudes fuera de este ámbito, quedando fuera de la convocatoria congresos especializados u otras actividades vinculadas con la difusión de resultados en entornos científicos.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Las solicitudes se presentarán a través de Registro Electrónico (https://sede.uned.es/pagina/index/directorio/registro_electronico/) indicando en el organismo destinatario el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica de la UNED y en el Asunto "Convocatoria de actividades de divulgación científica".



5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BICI.

5.3. Las solicitudes contendrán una memoria explicativa de la actividad de divulgación propuesta, con los siguientes apartados: resumen, finalidad y objetivos de la actividad, descripción de las actividades de divulgación, investigadores que participan en la iniciativa y presupuesto solicitado. Deberá adjuntarse, también, el CVA del IP.

5.4. Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá al investigador principal para que, en un plazo máximo de 10 días, complete la documentación y subsane las deficiencias.

5.5. El Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica podrá solicitar en cualquier momento toda la documentación que considere oportuna para confirmar la información aportada por el solicitante o, en su caso, ampliarla.

6. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA AYUDA

La evaluación de las solicitudes se realizará por un Comité de Evaluación designado por el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, atendiendo a la calidad, relevancia y viabilidad de la propuesta y a la trayectoria y adecuación de los investigadores implicados en la actividad de divulgación propuesta.

7. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La Resolución de concesión de las ayudas será adoptada por el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica oída la Comisión de Investigación y Doctorado. La Resolución será publicada en el BICI y contendrá la relación de las propuestas seleccionadas y la cuantía de las ayudas concedidas.

8. SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS AYUDAS

Los beneficiarios deberán presentar un informe científico-técnico final en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la finalización del período de ejecución. Este informe deberá contener información relativa al desarrollo de la actividad propuesta y a la consecución de los objetivos propuestos.

9. RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

Madrid, 14 de junio de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.



VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

10.- Fallo del V Certamen de Canciones de la UNED

Actividades Culturales

La información relativa al fallo del V Certamen de Canciones de la UNED se encuentra en el siguiente enlace:

<https://clubdecultura.uned.es/2023/05/29/ganadores-del-v-certamen-de-canciones-de-la-uned/>

11.- Resolución de 14 de junio de 2023, del rector de la UNED, por la que se publica la lista provisional de valoraciones de los candidatos/as para la suscripción de un contrato laboral en el marco para la realización de actividades científico-técnicas en el marco de la línea de investigación aDeNu (*Adaptive Dynamic online Educational systems based oN User modelling*)

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

Primera.- El día 12 de junio de 2023 tuvo lugar la reunión de la Comisión de selección en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral para la realización de actividades científico-técnicas en el marco de la línea de investigación aDeNu (*Adaptive Dynamic online Educational systems based oN User modelling*), grupo de investigación n.º 62, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Jesús G. Boticario, catedrático del Departamento de Inteligencia Artificial de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 32, de 29 de mayo de 2023, la Comisión estableció las siguientes valoraciones:

CANDIDATOS/AS	Mary Luz Emmanuelle Gutiérrez Restrepo
a. Posesión de titulación requerida	2
b. Experiencia profesional contractual con funciones similares	4
c. Conocimientos de inglés	-
d. Becas y publicaciones relacionadas con las funciones del puesto	1
e. Otros méritos y conocimientos relacionados con el ámbito del proyecto	1
PUNTUACIÓN TOTAL	8

Tercera.- Contra la presente propuesta de resolución provisional de concesión, las personas participantes disponen de un plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución para presentación de alegaciones contra la misma, que se presentarán dirigidas al Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, debiendo presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Madrid, 12 de junio de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



605685DB339282F2DCBE0CEB4A627F9D

12.- Convocatoria del concurso de selección de secretario-bibliotecario en el centro UNED de Berlín**Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo**

El Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, por delegación del Sr. Rector, acuerda anunciar concurso público para seleccionar la persona que habrá de ser propuesta al Sr. Rector Magnífico para su nombramiento como Secretario-Bibliotecario del Centro UNED de Berlín, como se indica en el Reglamento de Régimen Interior de Centros en el Exterior.

BASES**I. Condiciones de los aspirantes**

Podrán tomar parte en la convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad española.
2. Titulación Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Graduado y/o Doctor.
3. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
4. No estar incurso en causa vigente de incapacidad de las establecidas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 1952, en cuanto le sea de aplicación y en la normativa general.
5. Tener menos de 70 años en el momento de la presentación de instancias y no cumplirlos durante el periodo de vigencia del cargo.
6. Dominio del alemán.

II. Solicitudes

Los aspirantes deberán presentar la solicitud en la Sede Electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>) dentro del formulario de solicitud denominado "Convocatoria del concurso de selección de Secretario-Bibliotecario en el Centro UNED de Berlín", en un plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BICI, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en ella.

La solicitud deberá incluir un breve *Curriculum vitae* (Anexo I).

III. Comisión de Selección

La Comisión de Selección estará constituida de la siguiente forma:

Presidente:

Vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo de la UNED o, en su caso, la persona en la que esta delegue.

Vocal:

Coordinadora del Centro UNED de Berlín.

Secretaria:

Jefe de Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior de la UNED o, en su caso, la persona en la que esta delegue.

La Comisión podrá reunirse presencial o telemáticamente. Dicha reunión se hará dentro del plazo de 20 días naturales tras la finalización del plazo de entrega de solicitudes.

IV. Desarrollo del concurso

La Comisión de Selección valorará los méritos aducidos y probados por los aspirantes.

La valoración se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:



	Valoración máxima
Titulaciones académicas	5 puntos
Experiencia docente e investigadora	5 puntos
Experiencia en Enseñanza a Distancia	5 puntos
Organización de actividades culturales: congresos, seminarios... (se valorará positivamente las que estén relacionadas con la UNED y Alemania)	5 puntos
Conocimientos sobre la gestión administrativa de un centro en el extranjero de la UNED	10 puntos
Conocimiento sobre la colectividad española en Alemania	5 puntos
Entrevista	10 puntos
Conocimiento de la UNED	5 puntos
Puntuación máxima total	50 puntos

Será requisito fundamental para la elección del candidato que obtenga al menos 5 puntos en el criterio "Conocimientos sobre la gestión administrativa de un centro en el extranjero de la UNED".

Los aspirantes podrán ser citados para una entrevista con la Comisión de Selección si así la Comisión lo estima necesario.

V. Propuesta de la Comisión de Selección

Verificada la calificación de los méritos, la Comisión propondrá al rector de la UNED la persona seleccionada para dicho cargo. El concurso podrá quedar desierto si la Comisión así lo estimase. La propuesta se hará pública en el BICI y en el tablón de anuncios del Centro de la UNED en Berlín. Contra la misma se podrá interponer reclamación ante la Presidenta de la Comisión, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación en el BICI.

Contra la Resolución recaída, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BICI, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

VI. Nombramiento

El Sr. rector de la UNED efectuará el nombramiento del secretario-bibliotecario del centro en el extranjero por un curso académico, pudiendo prorrogarse en años sucesivos.

De conformidad con lo dispuesto en el RD 2005/1986, de 25 de septiembre, sobre Régimen de la Función Tutorial en los Centros Asociados de la UNED, la vinculación del coordinador docente con la UNED se entenderá equiparada a la categoría de los profesores tutores y tendrá carácter temporal.

VII. Incidencias e impugnaciones

La suscripción de las correspondientes instancias de solicitud por parte de los aspirantes implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases de la Convocatoria.

La Convocatoria, las Bases y los actos derivados de ella, podrán ser impugnados de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las incidencias que se susciten durante el proceso del Concurso serán resueltas por la Comisión de Selección.



Si los días de finalización de plazos fueran festivos, se pasará al siguiente hábil.

VIII. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

Disposición adicional de género.

Las referencias en esta norma a cargos y personas se entenderán efectuados sin distinción de género y podrán utilizarse indistintamente en género masculino o femenino, según corresponda a la persona que lo desempeñe.

Madrid, 19 de junio de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón, P.D. (Resolución de 17 de enero de 2023, BOE n.º 25 de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

13.- Convocatoria del concurso de selección de secretario-bibliotecario en el centro UNED de Buenos Aires

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

El Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, por delegación del Sr. rector, acuerda anunciar concurso público para seleccionar la persona que habrá de ser propuesta al Sr. rector Magnífico para su nombramiento como Secretario-Bibliotecario del Centro UNED de Buenos Aires, como se indica en el Reglamento de Régimen Interior de Centros en el Exterior.

BASES

I. Condiciones de los aspirantes

Podrán tomar parte en la convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad española.
2. Titulación Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Graduado y/o Doctor.
3. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
4. No estar incurso en causa vigente de incapacidad de las establecidas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 1952, en cuanto le sea de aplicación y en la normativa general.
5. Tener menos de 70 años en el momento de la presentación de instancias y no cumplirlos durante el periodo de vigencia del cargo.

II. Solicitudes

Los aspirantes deberán presentar la solicitud en la Sede Electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>) dentro del formulario de solicitud denominado "Convocatoria del concurso de selección de Secretario-Bibliotecario en el Centro UNED de Buenos Aires", en un plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BICI, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en ella.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



605685DB339282F2DCBE0CEB4A627F9D

La solicitud deberá incluir un breve *Curriculum vitae* (Anexo I).

III. Comisión de Selección

La Comisión de Selección estará constituida de la siguiente forma:

Presidente:

Vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo de la UNED o, en su caso, la persona en la que esta delegue.

Vocal:

Coordinadora del Centro UNED de Buenos Aires.

Secretaria:

Jefe de Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior de la UNED o, en su caso, la persona en la que esta delegue.

La Comisión podrá reunirse presencial o telemáticamente. Dicha reunión se hará dentro del plazo de 20 días naturales tras la finalización del plazo de entrega de solicitudes.

IV. Desarrollo del concurso

La Comisión de Selección valorará los méritos aducidos y probados por los aspirantes.

La valoración se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

	Valoración máxima
Titulaciones académicas.	5 puntos
Experiencia docente e investigadora.	5 puntos
Experiencia en Enseñanza a Distancia.	5 puntos
Organización de actividades culturales: congresos, seminarios, ... (se valorará positivamente las que estén relacionadas con la UNED y Argentina).	5 puntos
Conocimientos sobre la gestión administrativa de un centro en el extranjero de la UNED.	10 puntos
Conocimiento sobre la colectividad española en Argentina.	5 puntos
Entrevista.	10 puntos
Conocimiento de la UNED.	5 puntos
Puntuación máxima total.	50 puntos

Será requisito fundamental para la elección del candidato que obtenga al menos 5 puntos en el criterio "Conocimientos sobre la gestión administrativa de un centro en el extranjero de la UNED".

Los aspirantes podrán ser citados para una entrevista con la Comisión de Selección si así la Comisión lo estima necesario.

V. Propuesta de la Comisión de Selección

Verificada la calificación de los méritos, la Comisión propondrá al rector de la UNED la persona seleccionada para dicho cargo. El concurso podrá quedar desierto si la Comisión así lo estimase. La propuesta se hará pública en el BICI y en el tablón de anuncios del Centro de la UNED en Buenos Aires. Contra la misma se podrá interponer reclamación ante la Presidenta de la Comisión, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación en el BICI.

Contra la Resolución recaída, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015,



de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BICI, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

VI. Nombramiento

El Sr. rector de la UNED efectuará el nombramiento del Secretario-Bibliotecario del centro en el extranjero por un curso académico, pudiendo prorrogarse en años sucesivos.

De conformidad con lo dispuesto en el RD 2005/1986, de 25 de septiembre, sobre Régimen de la Función Tutorial en los Centros Asociados de la UNED, la vinculación del coordinador docente con la UNED se entenderá equiparada a la categoría de los profesores tutores y tendrá carácter temporal.

VII. Incidencias e impugnaciones

La suscripción de las correspondientes instancias de solicitud por parte de los aspirantes implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases de la Convocatoria.

La Convocatoria, las Bases y los actos derivados de ella, podrán ser impugnados de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las incidencias que se susciten durante el proceso del Concurso serán resueltas por la Comisión de Selección.

Si los días de finalización de plazos fueran festivos, se pasará al siguiente hábil.

VIII. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

Disposición adicional de género.

Las referencias en esta norma a cargos y personas se entenderán efectuados sin distinción de género y podrán utilizarse indistintamente en género masculino o femenino, según corresponda a la persona que lo desempeñe.

Madrid, 19 de junio de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón, P.D. (Resolución de 17 de enero de 2023, BOE n.º 25 de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



605685DB333282F2DCBE0CEB4A627F9D

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

14.- Convocatoria de tres contratos laborales vinculados al proyecto formativo “Tecnologías aplicadas al patrimonio cultural”

Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria

El proyecto formativo “Tecnologías Aplicadas al Patrimonio Cultural” que ofrece la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), a través de su Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria, tiene como objeto ofrecer cursos y actividades académicas teórico-prácticas para formar a profesionales en el uso de herramientas tecnológicas enfocadas a la documentación, virtualización y conservación del Patrimonio Cultural. Dentro del proyecto se incluye la realización de vídeos como apoyo a la docencia.

El conjunto de acciones formativas y gastos derivados están subvencionados con los fondos *Next Generation* de la Unión Europea, a través del Ministerio de Cultura y Deporte, siendo los destinatarios personas con perfiles profesionales relacionados con el análisis y conservación de los diferentes ámbitos del Patrimonio Cultural que precisen o deseen formación específica en la aplicación de nuevas tecnologías para mejorar sus competencias digitales y potenciar sus habilidades ante el mercado laboral.

Dentro del citado proyecto se ha previsto que la UNED se encargue de la realización de 500 vídeos, para lo cual no dispone de suficiente personal cualificado en su plantilla. Por ese motivo, se publica la presente convocatoria, con la intención de formalizar 3 contratos laborales, según lo regulado en la disposición adicional quinta del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

1. DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO A CONTRATAR

Para la realización de los vídeos previstos, la presente convocatoria tiene por objeto la contratación a tiempo completo de tres profesionales, con las tareas básicas indicadas:

NOMBRE DEL PUESTO	TAREAS	N.º contratos
Editor/a de vídeo	Edición, postproducción y formateo de los vídeos provistos por los docentes. Grabaciones POLIMEDIA en los casos que se requieran. Otras funciones como diseño de presentaciones o similares.	3

2. TITULACIÓN EXIGIDA

Se requiere la titulación de Grado Superior de Formación Profesional en Audiovisuales o superior.

3. REQUISITOS

3.1. Requisitos generales:

- Tener la nacionalidad española o tener permiso de trabajo y residencia en España.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y el resto de lo estipulado en el artículo 56.1.d) del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



605685DB339282F2DCBE0CEB4A627F9D

e) Estar en posesión de la titulación indicada en el punto 2.

3.2. Requisitos especiales

a) Experiencia anterior en las tareas básicas señaladas en el apartado 1 de la presente convocatoria.

b) Conocimiento de Herramientas específicas: TRICASTER, PAQUETE ADOBE CS.6 o CC, manejo de cámara robotizada PTZ.

3.3. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4. CONDICIONES DE LOS CONTRATOS

4.1. La duración de los contratos se extenderá por el tiempo necesario hasta la finalización del proyecto. En este caso, desde la firma del contrato hasta el 31 de enero de 2024.

4.2. El lugar de trabajo será en las dependencias de UNED Media, situadas en la calle Juan del Rosal, 14, de Madrid.

4.3. Las tareas encomendadas se realizarán en el turno de tarde, en horario de 14 a 21 horas, con un total de 35 horas semanales.

4.4. Las retribuciones anuales serán de 27.503,55 euros, distribuidas en doce pagas mensuales y dos pagas extraordinarias que se abonarán en junio y diciembre.

4.5. En ningún caso, la prestación de los servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Las solicitudes se formalizarán según el modelo que aparece como anexo a esta convocatoria. Podrán presentarse por una de las dos maneras:

Las solicitudes se formalizarán según el modelo que aparece como anexo a esta convocatoria. Deberán presentarse mediante registro electrónico, dirigido a la Sección PAS, código: U02800251, o en cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el asunto deberán indicar: Oferta empleo UNED MEDIA.

Junto con la solicitud se deberá adjuntar el *Curriculum vitae*.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes se extenderá durante diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por la dirección de UNED Media.

6.2. Se seleccionarán las candidaturas de conformidad con los siguientes criterios:

a) *Curriculum vitae*. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título oficial en Grado Superior en Audiovisuales: hasta 25 %.
- Formación y experiencia demostrable en tareas de edición y captación de video: hasta 30 %.
- Otros méritos, de experiencias en otras labores técnicas como diseño, postproducción de video, grafismo 3D: hasta 10 %.
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B2 o similar): hasta 5 %.

6.3. Beneficios de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con las personas candidatas, si fuese necesario.



7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

7.1. Las personas seleccionadas deberán presentar la documentación acreditativa de reunir los requisitos generales de la convocatoria, así como la relativa a la formación y/o experiencia de los méritos especiales cuando sea requerido por la UNED y siempre antes de la formalización del contrato. Deberán estar inscritos en el Servicio Público de Empleo Estatal, como demandantes de empleo o de mejora de empleo.

7.2. El contrato se formalizará por escrito, dando inicio la relación laboral y a las obligaciones de cada parte.

7.3. En el contrato se podrá establecer un período de prueba de duración de un mes.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la única finalidad de la gestión del procedimiento convocado y las comunicaciones necesarias para ello. Ante cualquier duda, las personas interesadas pueden ponerse en contacto con el Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información de la UNED en el siguiente enlace.

9. RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 5 de junio de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Anexo: [Impreso de solicitud](#)

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

15.- Convocatoria para contratar a un/a experto/a en metodologías digitales y flexibles, en el marco del plan unidigital: "Formación para la docencia y el aprendizaje en entornos digitalmente enriquecidos (FPD)"

Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED)

La modernización y la transformación digital de la UNED requiere una actualización continua de la formación de docentes para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en entornos digitalmente enriquecidos, así como un asesoramiento y acompañamiento más personalizados a lo largo de la implementación de acciones de innovación y mejora de su docencia. Asimismo, implica apoyar y orientar a los estudiantes en el desarrollo de las competencias digitales que necesitan para desenvolverse en nuevos entornos digitales de aprendizaje.

Dentro del proyecto "Formación para la docencia y el aprendizaje en entornos digitalmente enriquecidos (FPD)", se han previsto, entre otras, dos líneas de actuación: la "formación para la docencia y la tutorización en entornos digitales enriquecidos" y la "generación de contenidos y recursos digitales para la docencia y el aprendizaje", a partir de las cuales se pretende generar nuevos contenidos y recursos digitales para la docencia y el aprendizaje para, posteriormente,



diseñar un programa de formación para la docencia y la tutorización que contribuya al desarrollo de competencias específicas en metodologías digitales y flexibles.

1. DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO A CONTRATAR

Para la realización de la generación de contenidos y recursos digitales para la docencia y el aprendizaje, la presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un/a profesional con las tareas básicas indicadas en el punto siguiente.

2. TAREAS

Diseño y digitalización de materiales didácticos digitales, destinados al desarrollo de competencias digitales en el profesorado en el campo de las metodologías digitales y flexibles:

- a) Elaboración de una propuesta de índice de contenidos siguiendo las indicaciones generales del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED).
- b) Elaboración de los contenidos siguiendo las indicaciones del IUED y las necesidades del proyecto.
- c) Elaboración del guion para la elaboración de los objetivos educativos de aprendizaje (OEA) por parte del personal técnico en función de las necesidades detectadas y los contenidos: 10 objetos educativos de aprendizaje por área competencial (40 OEA).
- d) Digitalización y publicación de los contenidos en el curso virtual.

3. TITULACIÓN EXIGIDA

Se requiere, como mínimo, titulación de Grado Superior de Pedagogía con formación y/o experiencia profesional acreditable en el área de experiencia de esta plaza.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4. REQUISITOS

Deberán cumplirse todos los requisitos siguientes:

- a) Tener la nacionalidad española o tener permiso de trabajo y residencia en España.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y el resto de lo estipulado en el artículo 56.1.d) del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- e) Estar en posesión de la titulación indicada en el punto 3.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos será motivo para la exclusión del proceso selectivo.

5. MÉRITOS

Se valorará la experiencia previa en diseño de materiales educativos digitales, destinados al desarrollo de competencias en metodologías digitales en el profesorado.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

- a) La duración de la contratación se extenderá desde la firma del contrato hasta el 31 de mayo de 2024.
- b) El lugar de trabajo se sitúa en las dependencias del IUED, calle Bravo Murillo, 38 de Madrid.
- c) Las tareas encomendadas se realizarán en el turno de mañana, en horario de 8:00 a 15:00 horas, con un total de 35 horas semanales.



d) Las retribución anual asciende a 36.141,56 euros, distribuida en doce pagas mensuales y dos pagas extraordinarias que se abonarán en junio y diciembre

e) En ningún caso, la prestación de los servicios que se lleven a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

a) Las solicitudes se formalizarán según el modelo que aparece en el anexo ([aquí](#)) a esta convocatoria. Deberán presentarse mediante registro electrónico, dirigido al Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED), código: U02800021, o en cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el asunto se indicará: Oferta de empleo del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED).

b) Junto con la solicitud se deberá adjuntar un *Curriculum vitae*. El plazo de presentación de solicitudes se extenderá durante diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED.

8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

a) La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por la dirección del IUED.

b) Se seleccionarán las candidaturas de conformidad con los siguientes criterios:

- *Curriculum vitae*. La puntuación máxima por este apartado será de 70 sobre 100, repartida como sigue:
 - Titulaciones de posgrado universitario en educación digital: hasta 25 puntos.
 - Experiencia demostrable en tareas descritas en el punto 5: hasta 35 puntos.
 - Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B2 o similar): 10 puntos
- Beneficios de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con las personas candidatas, si fuese necesario.

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

a) La persona seleccionada deberá presentar la documentación acreditativa de reunir los requisitos generales de la convocatoria, así como la relativa a la formación y/o experiencia de los méritos especiales. Deberá estar inscrita en el Servicio Público de Empleo Estatal, como demandante de empleo o mejora de empleo.

b) El contrato se formalizará por escrito, dando inicio la relación laboral y a las obligaciones de cada parte.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la única finalidad de la gestión del procedimiento convocado y las comunicaciones necesarias para ello. Ante cualquier duda, las personas interesadas pueden ponerse en contacto con el Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información de la UNED en el siguiente enlace.

11. RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante



el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 13 de junio de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA, Esther Martín López.

Anexo: [Impreso de solicitud](#)

16.- Convocatoria para contratar a un/a programador/a de objetos educativos de aprendizaje (OEA) Accesibles y reutilizables, en el marco del proyecto del plan Unidigital: “Formación para la docencia y el aprendizaje en entornos digitalmente enriquecidos (FPD)”

Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED)

La modernización y la transformación digital de la UNED requiere una actualización continua de la formación de docentes para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en entornos digitalmente enriquecidos, así como un asesoramiento y acompañamiento más personalizados a lo largo de la implementación de acciones de innovación y mejora de su docencia. Asimismo, implica apoyar y orientar a los estudiantes en el desarrollo de las competencias digitales que necesitan para desenvolverse en nuevos entornos digitales de aprendizaje.

Dentro del proyecto “Formación para la docencia y el aprendizaje en entornos digitalmente enriquecidos (FPD)”, se han previsto, entre otras, dos líneas de actuación: la “formación para la docencia y la tutorización en entornos digitales enriquecidos” y la “generación de contenidos y recursos digitales para la docencia y el aprendizaje”, a partir de las cuales se pretende generar nuevos contenidos y recursos digitales para la docencia y el aprendizaje para, posteriormente, diseñar un programa de formación para la docencia y la tutorización que contribuya al desarrollo de competencias específicas en metodologías digitales y flexibles.

1. DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO A CONTRATAR

Para la realización de la generación de contenidos y recursos digitales para la docencia y el aprendizaje, la presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un/a profesional, con las tareas básicas indicadas en el punto siguiente.

2. TAREAS

Diseño y digitalización de materiales didácticos digitales, destinados al desarrollo de competencias digitales en el profesorado en el campo de las metodologías digitales y flexibles:

- Programación y digitalización de objetos educativos de aprendizaje (OEA) accesibles y reutilizables, para el desarrollo de la competencia digital docente en el campo de las metodologías digitales y flexibles:
- Elaboración de una propuesta para el desarrollo de 10 OEA reutilizables, entre los que se encuentren videos inmersivos, realidad aumentada y realidad virtual para cada competencia, así como otros OEA interactivos:
- Elaboración de los OEA en función de los guiones y contenidos recibidos por parte de los expertos en contenidos.
- Programación y digitalización de 10 objetos educativos de aprendizaje por área competencial (40 OEA) en función de las necesidades detectadas.

3. TITULACIÓN EXIGIDA

Se requiere, como mínimo, titulación en Formación profesional de Grado Superior en el área de la Informática y comunicación.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



605685DB339282F2DCBE0CEB4A627F9D

4. REQUISITOS

Deberán cumplirse todos los requisitos siguientes:

- e) Tener la nacionalidad española o tener permiso de trabajo y residencia en España.
- f) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- g) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- h) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y el resto de lo estipulado en el artículo 56.1.d) del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- i) Estar en posesión de la titulación indicada en el punto 3.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos será motivo para la exclusión del proceso selectivo.

5. MÉRITOS

Se valorarán los conocimientos avanzados de los siguientes lenguajes de programación y software: HTML5, CSS, Javascript, Unity 3D. También se requiere formación en edición de vídeos.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

- a) La duración de la contratación se extenderá desde la firma del contrato hasta el 31 de mayo de 2024.
- b) El lugar de trabajo se sitúa en las dependencias del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED), calle Bravo Murillo, 38 de Madrid.
- c) Las tareas encomendadas se realizarán en el turno de mañana, en horario de 8 a 15 horas, con un total de 35 horas semanales.
- d) La retribución anual asciende a 30.785,44 euros, distribuida en doce pagas mensuales y dos pagas extraordinarias que se abonarán en junio y diciembre
- e) En ningún caso, la prestación de los servicios que se lleven a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- a) Las solicitudes se formalizarán según el modelo que aparece en el anexo ([aquí](#)) de esta convocatoria. Deberán presentarse mediante registro electrónico, dirigido al Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED), código: U02800021, o en cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el asunto se indicará: Oferta de empleo del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED).

- b) Junto con la solicitud se deberá adjuntar un *Curriculum vitae*. El plazo de presentación de solicitudes se extenderá durante diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED.

8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

- a) La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por la dirección del IUED.
- b) Se seleccionarán las candidaturas de conformidad con los siguientes criterios:
 - *Curriculum vitae*. La puntuación máxima por este apartado será de 70 sobre 100, repartida como sigue:



- Titulaciones de posgrado universitario en educación digital y/o en el desarrollo lenguajes de programación y software: HTML5, CSS, Javascript, Unity 3D: hasta 25 puntos.
- Experiencia demostrable en tareas descritas en el punto 4: hasta 35 puntos.
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B2 o similar): 10 puntos.
- Beneficios de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con las personas candidatas, si fuese necesario.

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

a) La persona seleccionada deberá presentar la documentación acreditativa de reunir los requisitos generales de la convocatoria, así como la relativa a la formación y/o experiencia de los méritos especiales. Deberá estar inscrita en el Servicio Público de Empleo Estatal, como demandante de empleo o mejora de empleo.

b) El contrato se formalizará por escrito, dando inicio la relación laboral y a las obligaciones de cada parte.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la única finalidad de la gestión del procedimiento convocado y las comunicaciones necesarias para ello. Ante cualquier duda, las personas interesadas pueden ponerse en contacto con el Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información de la UNED en el siguiente enlace.

11. RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 13 de junio de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA, Esther Martín López.

Anexo: [Impreso de solicitud](#)

17.- Convocatoria para la contratación de un/a experto/a en innovación educativa, en el marco del proyecto del plan UniDigital: "Hub de innovación educativa"

Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED)

El "Hub de innovación educativa", proyecto financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, centraliza y visibiliza los distintos servicios, unidades y expertos existentes en la Universidad en relación con la innovación educativa de manera que se impulsen nuevos proyectos en este campo.

Dentro del proyecto "Hub de Innovación Educativa" se ha previsto una línea de actuación para proporcionar contenido al Hub a través de la búsqueda, entre otros, de buenas prácticas, recursos y noticias relevantes para el modelo metodológico UNED.

1. DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO A CONTRATAR

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación a tiempo completo de un/a experto/a en innovación educativa, con las tareas básicas indicadas en el punto siguiente.



2. TAREAS

Gestor y producción de contenido en innovación educativa:

- a) Identificación de tecnologías educativas emergentes y metodologías de enseñanza innovadoras que sean trasladables al modelo educativo UNED.
- b) Búsqueda de noticias relevantes para el ámbito de la innovación educativa.
- c) Localización de recursos que puedan ser usados en los proyectos de innovación educativa de la UNED.
- d) Elaboración de contenido para el *Hub* de innovación educativa.

3. TITULACIONES EXIGIDAS

Se exigen las siguientes:

- Licenciatura o Grado en Pedagogía o Psicología con formación y/o experiencia profesional acreditable en el área de experiencia de esta plaza.
- Certificado oficial de nivel B2 de inglés (o equivalente).

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4. REQUISITOS

Deberán cumplirse todos los requisitos siguientes:

- e) Tener la nacionalidad española o tener permiso de trabajo y residencia en España.
- f) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- g) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- h) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y el resto de lo estipulado en el artículo 56.1.d) del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- i) Estar en posesión de la titulación indicada en el punto 3.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos será motivo para la exclusión del proceso selectivo.

5. MÉRITOS

Acreditar conocimientos avanzados en competencias de búsqueda de información y documentación a nivel de máster o doctorado en repositorios científicos.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

- a) La duración de la contratación se extenderá desde la firma del contrato hasta el 31 de mayo de 2024.
- b) El lugar de trabajo se sitúa en las dependencias del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED), calle Bravo Murillo, 38 de Madrid.
- c) Las tareas encomendadas se realizarán en el turno de mañana, en horario de 8 a 15 horas, con un total de 35 horas semanales.
- d) Las retribución anual asciende a 36.141,56 euros, distribuida en doce pagas mensuales y dos pagas extraordinarias que se abonarán en junio y diciembre.
- e) En ningún caso, la prestación de los servicios que se lleven a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.



7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

a) Las solicitudes se formalizarán según el modelo que aparece en el anexo ([aquí](#)) de esta convocatoria.

Deberán presentarse mediante registro electrónico, dirigido al Instituto Universitario de Educación a Distancia, código: U02800021, o en cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el asunto se indicará: Oferta de empleo del Vicerrectorado de Innovación Educativa.

b) Junto con la solicitud se deberá adjuntar un currículum vitae. El plazo de presentación de solicitudes se extenderá durante diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED.

8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

a) La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por la dirección del IUED.

b) Se seleccionarán las candidaturas de conformidad con los siguientes criterios:

- *Curriculum vitae*. La puntuación máxima por este apartado será de 70 sobre 100, repartida como sigue:
 - Titulaciones de posgrado universitario en educación digital e innovación educativa: hasta 25 puntos.
 - Experiencia demostrable en tareas descritas en el punto 2: hasta 35 puntos.
 - Conocimientos demostrables de inglés (equivalente a C1 o superior): 10 puntos.
- Beneficios de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con las personas candidatas, si fuese necesario.

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

a) La persona seleccionada deberá presentar la documentación acreditativa de reunir los requisitos generales de la convocatoria, así como la relativa a la formación y/o experiencia de los méritos especiales. Deberá estar inscritas en el Servicio Público de Empleo Estatal, como demandante de empleo o mejora de empleo.

b) El contrato se formalizará por escrito, dando inicio la relación laboral y a las obligaciones de cada parte.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la única finalidad de la gestión del procedimiento convocado y las comunicaciones necesarias para ello. Ante cualquier duda, las personas interesadas pueden ponerse en contacto con el Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información de la UNED en el siguiente enlace.

11. RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 13 de junio de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERECTORA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA, Esther Martín López.

Anexo: [Impreso de solicitud](#)



18.- Novedades editoriales**Sección de Difusión y Distribución**

Les informamos de las últimas novedades que ha publicado la Editorial.

COLECCIÓN TEMÁTICA**ARTE Y HUMANIDADES**

- **0101091CT01A01** **ESCÉPTICOS Y DOGMÁTICOS. ESTUDIOS SOBRE LA ACADEMIA NUEVA MAS TORRES**, Salvador.
P.V.P.: 15,00 €.
También en formato e-book.

REVISTAS

- **0170012RE01A58** **EMPIRIA N.º 58 - 2023 MAYO – AGOSTO**
P.V.P.: 18,00 €.
- **0170184RE28A01** **PSICOPATOLOGÍA Y PSICOLOGÍA CLÍNICA - VOLUMEN 28 - NÚMERO 1**
P.V.P.: 24,03 €.

SECRETARÍA GENERAL**19.- Instrucción sobre el procedimiento para consultas jurídicas por parte de los órganos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia****Secretaría General**

En el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) n.º 34, de 18 de junio de 2007, se publicó por parte de Secretaría General el "Procedimiento para las peticiones de asesoramiento jurídico por parte de los órganos de la Universidad", que también está publicado en la página web de Secretaría General.

Ante la necesidad de actualizar este procedimiento y de garantizar la eficiencia y la coordinación en los servicios de asesoramiento jurídico, se procede a dictar de la siguiente Instrucción sobre el procedimiento para consultas jurídicas por parte de los órganos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED):

1. La Universidad articula sus necesidades de asistencia jurídica a través de la Asesoría Jurídica de la UNED y de la Abogacía del Estado, con la cual la UNED tiene un convenio, publicado en el BOE. Esta asistencia se concreta tanto en el asesoramiento jurídico, como en la representación y defensa ante cualquier jurisdicción, según lo indicado por el art. 199 de los vigentes Estatutos de la UNED (RD 1239/2011, de 8 de septiembre, modificados por RD 968/2021, de 8 de noviembre).
2. La Secretaría General de la UNED cuenta además con la figura de Vicesecretario o Vicesecretaria General de Asuntos jurídicos, que presta, a su vez, un servicio de asesoramiento jurídico ante las consultas que proceden de órganos y miembros de la Universidad, siempre que no impliquen actuaciones ante una jurisdicción y no requieran informe preceptivo de Asesoría Jurídica o Abogacía del Estado.
3. Con el fin de optimizar y ordenar la utilización de estos recursos, la Secretaría General procede a la coordinación entre ellos, a la asignación concreta de cada consulta o supuesto planteado y a su registro. Para ello, todos los centros y unidades de la UNED deberán remitir siempre y exclusivamente a Secretaría General cualquier consulta jurídica, petición de informe o dictamen, mediante correo electrónico a la siguiente dirección: neg.sec.general@adm.uned.es.



4. Queda exceptuada de esta previsión la Gerencia, que podrá requerir los informes y realizar las consultas que estime oportunas directamente a Asesoría Jurídica.
5. Queda exceptuada de esta previsión también la tramitación de todos los recursos administrativos.
6. En caso de que la consulta se realice por parte de una persona diferente de la que sea titular del órgano afectado, se hará constar expresamente el visto bueno de esta última.
7. La respuesta a la consulta o el informe que se emitan por la Asesoría jurídica o por el Vicesecretario General de Asuntos Jurídicos se enviarán directamente al órgano peticionario, poniendo siempre en copia a la unidad administrativa de Secretaría General, que mantendrá el registro de las consultas realizadas.
8. Esta Instrucción sobre el procedimiento para las consultas por parte de los órganos de la UNED tendrá efectos desde el día siguiente de su publicación en el BICI.
9. Con la entrada en vigor de esta Instrucción dejará de tener efectos el "Procedimiento para las peticiones de asesoramiento jurídico por parte de los órganos de la Universidad" publicado en el BICI n.º 34, de 18 de junio de 2007.

GERENCIA

20.- VI Convocatoria del "Premio a la igualdad de la UNED"

Oficina de Igualdad

Bases de la Convocatoria

1. Objeto de la convocatoria

La Universidad Nacional de Educación a Distancia, a través de la Oficina de Igualdad, convoca la VI Edición del Premio a la Igualdad de la UNED, que tiene como objeto distinguir anualmente a cualquier miembro de la comunidad universitaria que haya elaborado e implantado buenas prácticas en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, incluyendo la perspectiva feminista en el servicio prestado a la comunidad universitaria y promoviendo cualquiera de las medidas adoptadas en el actual Plan de Igualdad de la Universidad.

2. Destinatarios

Podrá concurrir cualquier miembro de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

3. Criterios de valoración

Podrá obtenerse hasta 10 puntos, conforme a los siguientes criterios:

- Acreditar resultados concretos del trabajo de la candidatura a favor de la igualdad, y el reconocimiento y valoración que de él tienen las personas y organismos públicos beneficiarios de este. Hasta 4 puntos.
- Acreditar que la candidatura presentada ha realizado, al menos en los dos años anteriores a la convocatoria, actividades encaminadas a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Hasta 3 puntos.
 - Primer año de implantación: 1 punto.
 - Dos años de implantación: 2 puntos.
 - Más de dos años de implantación: 3 puntos.
- Acreditar el número aproximado de personas beneficiadas, de forma directa o indirecta, de los logros obtenidos. Hasta 2 puntos.
- Acreditar otros méritos que la/s persona/s solicitante/s estime/n convenientes y que hayan ayudado a fomentar el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la UNED. Hasta 1 punto.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



605685DB339282F2DCBE0CEB4A627F9D

El jurado podrá requerir más información o documentación adicional a la solicitud aportada por la/s persona/s solicitante/s.

4. Formalización de solicitudes

El plazo de presentación de candidaturas comenzará el **1 de septiembre de 2023** finalizando a las **00:00 horas del día 1 de diciembre de 2023**. Junto con la solicitud, se deberá aportar documentación que acredite la candidatura presentada, así como otros datos relevantes o información complementaria que apoyen la candidatura propuesta.

La solicitud deberá presentarse a través de Sede electrónica.

5. Premio

El premio estará dotado con **1.000 euros** y será entregado en un acto público organizado por la **Oficina de Igualdad de la UNED**.

Se emitirá un diploma acreditativo del galardón otorgado.

El jurado podrá otorgar un **accésit**, sin dotación económica, si la calidad de las propuestas recibidas así lo aconseja.

El Jurado podrá declarar desierto el premio, en caso de que no haya candidaturas que reúnan los méritos suficientes para ser galardonadas.

La relación de persona/s autora/as de las buenas prácticas galardonadas será publicada en el BICI (Boletín Interno de Coordinación Informativa).

6. Jurado

El jurado estará compuesto por las personas que en ese momento integren la **Comisión de Igualdad de la UNED**.

El jurado podrá recabar asesoramiento de personas de reconocido prestigio en relación con la defensa de la igualdad entre mujeres y hombres.

Corresponde a la presidencia de la Comisión, o en su caso a la persona en quien delegue, dirigir las deliberaciones y dirimir con su voto los posibles empates que se produzcan.

El fallo del jurado será inapelable.

7. Propiedad de las “buenas prácticas en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” galardonadas

La propiedad de las buenas prácticas galardonadas corresponderá a las personas firmantes de la candidatura. La Oficina de Igualdad se reserva el derecho de poderlas usar como modelo para otras unidades o como prototipo de buenas prácticas en igualdad en foros externos con **pleno respeto a los derechos de autoría**.

8. Aceptación de las bases

La presentación de las candidaturas es voluntaria y supone la plena aceptación de las presentes bases y de cuantas decisiones adopte el jurado para interpretar o aplicar las mismas.

21.- Resolución Rectoral por la que se establecen medidas de coordinación para la planificación, gestión y ejecución de Fondos Europeos en el ámbito de la UNED

Gerencia

Las disposiciones generales, medidas e instrumentos precisos para facilitar la programación, presupuestación, gestión y ejecución de las actuaciones financiables con fondos europeos aparecen reguladas en el [Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#).



La presente Resolución tiene por objeto establecer la estructura de gobernanza en la UNED para la ejecución de las acciones correspondientes a la financiación recibida proveniente de los fondos de la Unión Europea, así como garantizar la debida coordinación de las unidades y órganos encargados de la gestión de los proyectos financiados.

PRIMERO.- GOBERNANZA

La gobernanza de los fondos europeos en la UNED se estructura en torno a los siguientes órganos colegiados:

1. Comisión de Fondos Europeos.

Se crea la Comisión de Fondos Europeos para la coordinación de los programas y proyectos europeos a gestionar por la UNED. Estará compuesta por las personas titulares de los siguientes órganos:

- El Vicerrectorado de Economía, que ejercerá la presidencia.
- El Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria.
- El Vicerrectorado de Tecnología.
- La Gerencia.
- La Auditoría Interna.

Actuará ejerciendo funciones de secretaría personal designado por la Gerencia. Se podrán incorporar a las reuniones de la misma o de sus grupos de trabajo a los titulares de otros órganos implicados por razón de la materia.

La Comisión ejercerá las siguientes competencias:

- Estudio y análisis, con carácter previo a su solicitud formal ante los órganos ministeriales correspondientes, de la viabilidad de las iniciativas presentadas por la Universidad para la obtención de fondos europeos.
- Seguimiento de la ejecución de los proyectos y ayudas adjudicadas.
- Coordinación de los instrumentos de gestión necesarios para la ejecución de las acciones correspondientes a los fondos recibidos.

Con el fin de aumentar la coordinación entre unidades administrativas que gestionen fondos europeos y para dar soporte técnico y administrativo a la Comisión se crea una unidad técnica administrativa provisional de gestión de fondos europeos, con carácter de grupo de trabajo, compuesta por los titulares de los puestos de trabajo dotados en la relación de puestos de trabajo que determine la Gerencia. Tendrá como funciones:

- Proporcionar soporte técnico a la Comisión de Fondos Europeos, facilitando toda la documentación que sea necesaria para el desarrollo de sus funciones.
- La realización de los estudios, informes y análisis que le encargue la Comisión de Fondos Europeos, y aquellos otros que estime de utilidad para la ejecución de los fondos europeos.
- Informar y asistir a los órganos y unidades sobre gobernanza, seguimiento y ejecución de los fondos europeos.
- La elaboración de las orientaciones, manuales de procedimiento de fondos, o modelos tipo o cualesquiera otros que considere que podrían servir de orientación a los gestores por razones de eficacia o eficiencia.
- Análisis e impulso de las buenas prácticas en la gestión de fondos europeos.
- Coordinar, dar traslado y aplicar las decisiones adoptadas por la Comisión de Fondos Europeos y el Consejo de Gobierno en materia de fondos europeos.
- El seguimiento de cumplimiento de las propuestas, criterios, o recomendaciones dictadas por el Consejo de Gobierno y la Comisión de Fondos Europeos.

2. Comisión de Medidas Antifraude

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 4.1 del [Plan de Medidas Antifraude de la UNED](#), que fue aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2022, y modificado por



acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2022, se constituyó la Comisión de Medidas Antifraude, (en adelante COMA), mediante Resolución Rectoral de 11 de octubre de 2022.

Esta Comisión, dependiente orgánicamente del rectorado, está integrada por las personas titulares de los siguientes órganos:

- La Gerencia, o persona en quien delegue, que ejercerá la presidencia.
- La persona titular de la Secretaría Técnica.
- La persona titular de la Auditoría Interna.
- La persona titular de la Asesoría Jurídica.
- La persona titular del Departamento de Contratación Administrativa.
- La persona titular de la Inspección de Servicios de la Universidad.
- La persona titular del Departamento de Gestión Contable y Presupuestaria, que ejercerá las funciones de Secretaría de la Comisión.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad de las personas titulares, el régimen de suplencia será el siguiente: el presidente será suplido por el Vicegerente de Gestión Económica, Infraestructura y Asuntos Generales, y los demás vocales serán suplidos por personas designadas por los titulares de las diferentes unidades administrativas, entre personal adscrito a las mismas.

Sus funciones y régimen de funcionamiento están regulados en la citada resolución rectoral de 11 de octubre de 2022, que se adjunta como [Anexo I](#).

SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y GESTIÓN DE LOS FONDOS

La tramitación de las solicitudes de fondos, así como la gestión administrativa de los proyectos concedidos se desarrollará de acuerdo con la Instrucción de la Gerencia de 27 de febrero de 2023 que se incorpora como [Anexo II](#).

TERCERO.- COSTES INDIRECTOS

Son aquellos que forman parte de los gastos del correspondiente proyecto o actuación, pero que por su naturaleza no se pueden imputar en forma directa por no poder individualizarse. La Universidad retendrá por este concepto el porcentaje máximo fijado en la correspondiente norma por la que se conceden las subvenciones recibidas.

CUARTO.- PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNED EN LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS CONCEDIDOS

La retribución variable en concepto de productividad extraordinaria a percibir por el personal docente e investigador de la UNED que realice funciones a tiempo parcial, necesarias para la consecución de los objetivos asignados a la UNED en la ejecución de los proyectos *Next Generation* se corresponderá con el baremo que figura como [Anexo III](#).

El abono de estas percepciones retributivas está ligado a la carga de trabajo adicional que representa la ejecución de los proyectos *Next Generation*, y solamente procederá por la realización de funciones diferentes a las que son desarrolladas habitualmente por el beneficiario. Asimismo, sólo corresponderá en los supuestos de realización de actividades de carácter no permanente ni habitual.

La cuantía que se destine a la retribución extraordinaria del PDI por su participación en estos proyectos no podrá exceder de un 20 % del presupuesto total del proyecto. No obstante, este porcentaje podrá ser incrementado, previa petición motivada por el vicerrector responsable del proyecto en cuestión, y deberá ser aceptada por el vicerrectorado con competencias en materia económica.

Estas retribuciones extraordinarias serán de aplicación al PDI que participe tanto en proyectos propios, como en los proyectos interuniversitarios, si bien en este último caso, en los convenios que se firmen con otras universidades para el desarrollo de proyectos conjuntos podrán especificarse unas cuantías diferentes.



Las cuantías fijadas deberán ser tenidas en cuenta para el cálculo de las retribuciones que el PDI puede percibir anualmente, por la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como por el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación, de conformidad con lo establecido en el [RD 1450/1989, de 24 de noviembre, por el que se modifica parcialmente el RD 1930/1984, de 10 de octubre](#).

Las retribuciones aprobadas resultarán de aplicación durante el período de vigencia de los proyectos a los que se imputan.

El PAS podrá colaborar en la ejecución de estos proyectos y actuaciones en los términos regulados por la Instrucción de la Gerencia de 23 de enero de 2023 ([Anexo IV](#)).

QUINTO.- CONTRATACIÓN LABORAL DE PERSONAL

Siempre que esté previsto en las bases de la convocatoria o en las condiciones de la subvención otorgada se podrán suscribir contratos de duración determinada asociados a la estricta ejecución de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y solo por el tiempo necesario e imprescindible para la ejecución de los correspondientes proyectos o actuaciones, con cargo íntegramente a los fondos recibidos, incluidos costes sociales e indemnizaciones a fin de contrato.

La contratación se articulará a través de la Gerencia mediante el procedimiento de concurrencia competitiva o asistencia del Servicio Público de Empleo Estatal que se determine.

SEXTO.- COLABORACIÓN DOCENTE EXTERNA

Se podrá contar con colaboradores docentes externos para la ejecución de los proyectos que contengan tal previsión, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Personal docente e investigador de otras universidades públicas: podrán participar en las mismas condiciones señaladas en el apartado cuarto, previo nombramiento del Rector.
- Otro personal perteneciente al sector público: podrán participar, previo nombramiento del Rector, hasta un máximo de 75 horas al año de forma acumulativa para el total de colaboraciones docentes con la UNED. En ningún caso se podrá percibir por el conjunto de las colaboraciones, durante cada año natural, una cantidad superior al 25 por 100 de las retribuciones anuales, excluidas las de carácter personal derivadas de la antigüedad, que correspondan al colaborador por el puesto de trabajo principal.

Este personal deberá cumplimentar y firmar la declaración jurada/promesa que figura como [Anexo V](#) de la presente Instrucción:

- Personas físicas no pertenecientes al sector público: podrán participar, previo nombramiento del Rector de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 310 de la [Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público](#), hasta un máximo de 75 horas al año de forma acumulativa para el total de colaboraciones docentes con la UNED. Las remuneraciones a percibir se ajustarán a los baremos que, a tal fin, se establezcan en las bases del proyecto, o se determinen específicamente para su ejecución, fijando las equivalencias horarias de las compensaciones económicas que no se correspondan con actividades desarrolladas por horas.
- Personas jurídicas o personas físicas cuya colaboración no se establezca en los términos del apartado anterior: se debe articular a través del procedimiento de contratación pública que proceda de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

SÉPTIMO.- IMAGEN INSTITUCIONAL

Las actuaciones y actividades que se desarrollen en ejecución de los proyectos concedidos bajo el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia deben mostrar el logotipo oficial del Plan en un lugar destacado en todos los materiales de comunicación, productos impresos o digitales, sitios web y sus versiones móviles, destinados al público o a participantes, además del emblema de la Unión Europea acompañado del texto "Financiado por la Unión Europea - *NextGenerationEU*", junto con el logo oficial de la UNED. ([ANEXO VI](#))



OCTAVO. - TRANSPARENCIA

La Gerencia habilitará un espacio web específico donde se procederá a la publicación de cuanta información relevante, de carácter normativo, económico o institucional se produzca en ejecución de los fondos recibidos.

NOVENO.- ENTRADA EN VIGOR

La presente resolución surtirá efecto desde su fecha, sin perjuicio de su publicación en el BICI. La ejecución de proyectos adjudicados con anterioridad a su entrada en vigor se ajustará, en lo relativo a las cuantías referidas a las retribuciones del PDI, a las correspondientes memorias económicas aprobadas.

Madrid, 25 de mayo de 2023. El RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ANEXOS

ANEXO I.- [Resolución rectoral de 11 de octubre de 2022, por la que se crea la Comisión de Medidas Antifraude \(COMA\) de la UNED.](#)

ANEXO II.- [Procedimiento de solicitud y gestión de los Fondos Europeos.](#)

ANEXO III.- [Instrucción por la que se aprueba el baremo de retribuciones a percibir por el Personal Docente e Investigador de la UNED por actuaciones en la ejecución de los proyectos financiados con fondos Next Generation de la Unión Europea.](#)

ANEXO IV.- [Instrucción por la que se regula la colaboración del PAS.](#)

ANEXO V.- [Declaración Jurada/Promesa a firmar por los empleados públicos.](#)

ANEXO VI.- [Imagen Institucional.](#)

La resolución rectoral, así como todos los anexos de la misma, están disponibles en la nueva página web [Proyectos UNED sobre Fondos Europeos Next Generation EU](#), para su consulta en los siguientes enlaces:

Página web Proyectos UNED:

https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/gerencia/fondos_europeos_next_generation_eu.html

Normativa interna Proyectos UNED:

https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/gerencia/fondos_europeos_next_generation_eu/normativa-interna.html

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



605685DB339282F2DCBE0CEB4A627F9D

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**

22.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Métodos y técnicas avanzadas de investigación histórica, artística y geográfica-2009 / Máster Universitario en Investigación en Historia, Geografía y Patrimonio-2023 (Cód. 270101). Curso 2023/2024. Modificaciones en la guía de la asignatura

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes del Máster Universitario en Métodos y técnicas avanzadas de investigación histórica, artística y geográfica-2009 / Máster Universitario en Investigación en historia, geografía y patrimonio (Cód. 270101), la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado "Requisitos de Acceso", **donde pone:**

Para acceder a este Máster será requisito necesario estar en posesión de un título oficial (de Licenciatura o de Grado) en Geografía e Historia, Historia, Historia del Arte, Geografía, Humanidades o Filosofía y Letras (Sección: Geografía e Historia; Sección: Historia; Sección: Historia del Arte; Sección: Geografía).

Debe poner:

Para acceder a este Máster será requisito necesario estar en posesión de un título oficial (de Licenciatura o de Grado) en Geografía e Historia, Historia, Historia del Arte, Geografía, Arqueología, Humanidades o Filosofía y Letras (Sección: Geografía e Historia; Sección: Historia; Sección: Historia del Arte; Sección: Geografía).

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO**23.- Depósito de Tesis Doctorales****Sección de Gestión de Doctorado III**

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. CARLOS CORRALES GAITERO.**
TESIS: "LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL APRENDIZAJE-SERVICIO EN LA UNIVERSIDAD ECUATORIANA CONTEMPORÁNEA: UNA OPORTUNIDAD PARA LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA REGIONAL IBEROAMERICANA".



DIRECTOR: D. JUAN GARCÍA GUTIÉRREZ.
PROGRAMA: " EDUCACIÓN".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 09/junio/2023.
FIN DEPÓSITO: 29/junio/2023.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, *de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



605685DB339282F2DCBE0CEB4A627F9D

SECCIÓN III. VARIOS**CONVOCATORIAS****24.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación,
Transferencia y Divulgación Científica****Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- CONVOCATORIAS NACIONALES****▼ SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE I+D EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL**

Líneas contempladas:

- a) Desarrollo de una aplicación para la deconvolución de espectros de centelleo líquido.
- b) Proceso de calibración y puesta en marcha de equipos asociados a las medidas de desclasificación de residuos.
- c) Indicadores para el control regulador de la minimización de generación de residuos radiactivos en las instalaciones productoras.
- d) Desarrollo de un sistema de monitorización de radiación gamma sobre vehículo aéreo pilotado remotamente.
- e) Cribado de individuos potencialmente expuestos a radiaciones ionizantes mediante la actualización y automatización de la dosimetría biológica.
- f) Aspectos sociales y éticos de la protección radiológica.
- g) Validación y aplicación a planta de fenomenología de accidente severo y APS: combustión de H₂ y CO con códigos fluido-dinámicos.
- h) Análisis del impacto de la intrusión de gas nitrógeno en el circuito primario de refrigeración de plantas nucleares en secuencias accidentales.
- i) Investigación sobre contenedores de almacenamiento en seco.
- j) Desarrollo y aplicación de metodologías de cálculo de incertidumbres a la progresión de un accidente severo en un LWR y su impacto en el análisis del termino fuente.
- k) Aplicaciones de técnicas de APS dinámico.
- l) Investigación sobre la química del agua en las centrales nucleares.
- m) Aplicaciones de técnicas de inteligencia artificial para la mejora de la gestión de vida y el mantenimiento de centrales nucleares.
- n) Inteligencia artificial aplicada a la experiencia operativa de las centrales nucleares.
- o) Estudio de la vulnerabilidad radiológica de las instalaciones nucleares y de las instalaciones radiactivas de 1ª y 2ª categoría ante amenazas cibernéticas.

Dotación: La cuantía individual máxima de cada subvención será de 100.000 € (cien mil euros), para un total de 1'5 millones de euros distribuidos a lo largo de tres años. Solo se subvencionará una línea de investigación.

Plazo: 10 de julio de 2023.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2023-17697

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



605685DB339282F2DCBE0CEB4A627F9D

2.- CONVOCATORIAS DE FUNDACIONES Y ENTES PRIVADOS

▼ VI PROGRAMA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN SOCIOSANITARIA DE LA FUNDACIÓN CASER

Para contribuir a la búsqueda de soluciones que resulten útiles y transformadoras para la atención integral de las personas mayores, las personas en situación de dependencia y los cuidados de larga duración, aumentando así la humanización y efectividad del sistema. Los proyectos de investigación que se presenten a esta convocatoria deben referirse al área sociosanitaria en temáticas de dependencia, atención integral y atención centrada en la persona.

Dotación: una financiación mínima de 5.000 euros y máxima de 20.000 euros durante un año.

Plazo: hasta el 12 de julio de 2023.

Convocatoria completa: www.fundacioncaser.org

▼ XXII BECAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN RAMÓN ARECES

El proyecto, dirigido por investigadores menores de 40 años, deberá abordar un tema relevante de Economía, preferentemente en una de las siguientes áreas prioritarias:

- Análisis Económico.
- Distribución Comercial.
- Economía Aplicada.
- Economía y Derecho.
- Historia Económica.

Dotación: 36.000 euros por modalidad.

Plazo: hasta el 30 de junio de 2023.

Convocatoria completa: <https://www.fundacionareces.es/fundacionareces/es/convocatorias/xxii-concurso-nacional-para-la-adjudicacion-de-ayudas-a-la-investigacion-en-ciencias-sociales.html>

3.- CURSOS, CONGRESOS Y JORNADAS

▼ AULA DE VERANO "BLAS CABRERA" 2023 DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN, LA DOCENCIA Y LA INNOVACIÓN CIENTÍFICA

80 ayudas en régimen de concurrencia competitiva para participar en el Aula de Verano «Blas Cabrera», que se celebrará en la sede de Santander de la UIMP del 7 al 11 de agosto de 2023.

Dotación: gastos correspondientes a la matrícula de curso y gastos de secretaría; el alojamiento y manutención en régimen de pensión completa durante las fechas de celebración del Aula; y reembolsarán los gastos de desplazamiento, en que hubieran incurrido los solicitantes, desde el punto de origen, siempre dentro del territorio nacional, hasta Santander y regreso, hasta 220 euros para los desplazamientos dentro de la Península y hasta 330 euros cuando el punto de origen se encuentre en las Comunidades Autónomas de Islas Baleares y Canarias o en las Ciudades de Ceuta y Melilla

Plazo: 30 de junio de 2023.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2023-17349



BOE

25.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Funcionarios de la Administración del Estado. Corrección de errores de la Resolución de 13 de abril de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/10/pdfs/BOE-A-2023-13779.pdf>

BOE 10/06/2023

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 29 de mayo de 2023, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/12/pdfs/BOE-A-2023-13901.pdf>

BOE 12/06/2023

Resolución de 1 de junio de 2023, de la Universidad de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/12/pdfs/BOE-A-2023-13902.pdf>

BOE 12/06/2023

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 30 de mayo de 2023, de la Universidad de A Coruña, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/13/pdfs/BOE-A-2023-14022.pdf>

BOE 13/06/2023

Resolución de 6 de junio de 2023, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/13/pdfs/BOE-A-2023-14023.pdf>

BOE 13/06/2023

Resolución de 6 de junio de 2023, de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/13/pdfs/BOE-A-2023-14024.pdf>

BOE 13/06/2023

Resolución de 7 de junio de 2023, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/13/pdfs/BOE-A-2023-14025.pdf>

BOE 13/06/2023

V. Anuncios. - A. Contratación del Sector Público

UNIVERSIDADES

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Suministro de material informático APPLE. Expediente: AM 24/2023.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/13/pdfs/BOE-B-2023-18000.pdf>

BOE 13/06/2023

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



605685DB339282F2DCBE0CEB4A627F9D

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 1 de junio de 2023, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/14/pdfs/BOE-A-2023-14150.pdf>

BOE 14/06/2023

Resolución de 1 de junio de 2023, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/14/pdfs/BOE-A-2023-14151.pdf>

BOE 14/06/2023

Resolución de 7 de junio de 2023, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/14/pdfs/BOE-A-2023-14152.pdf>

BOE 14/06/2023

Personal de administración y servicios. Resolución de 7 de junio de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 11 de mayo de 2023, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Básica de Conservación y Mantenimiento.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/14/pdfs/BOE-A-2023-14153.pdf>

BOE 14/06/2023

Resolución de 7 de junio de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 5 de mayo de 2023, por la que se nombra vocal del Consejo Social a doña Rosa María Cabezas Ceballos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/15/pdfs/BOE-A-2023-14230.pdf>

BOE 15/06/2023

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 5 de junio de 2023, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/15/pdfs/BOE-A-2023-14314.pdf>

BOE 15/06/2023

Resolución de 7 de junio de 2023, de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/15/pdfs/BOE-A-2023-14315.pdf>

BOE 15/06/2023

Resolución de 8 de junio de 2023, conjunta de la Universidad de Salamanca y la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/15/pdfs/BOE-A-2023-14316.pdf>

BOE 15/06/2023

Resolución de 8 de junio de 2023, conjunta de la Universidad de Salamanca y la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/15/pdfs/BOE-A-2023-14317.pdf>

BOE 15/06/2023

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



605685DB339282F2DCBE0CEB4A627F9D

Resolución de 8 de junio de 2023, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/15/pdfs/BOE-A-2023-14318.pdf>

BOE 15/06/2023

Personal de administración y servicios. Resolución de 5 de junio de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Bibliotecas, Archivos y Museos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/15/pdfs/BOE-A-2023-14319.pdf>

BOE 15/06/2023

Resolución de 5 de junio de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral, Grupo I, Nivel B.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/15/pdfs/BOE-A-2023-14320.pdf>

BOE 15/06/2023

Resolución de 8 de junio de 2023, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/15/pdfs/BOE-A-2023-14321.pdf>

BOE 15/06/2023

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

26.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

CADENA CAMPUS (INTECCA)

V Centenario de la estancia en Oxford de Juan Luis Vives (1523-2023)

Del 26 al 28 de junio de 2023.

La poliédrica figura de Juan Luis Vives no tiene parangón en la historia del pensamiento hispánico por sus múltiples relaciones intelectuales, sus estancias en los centros universitarios de la época, la riqueza de sus contactos con la corte inglesa o con la próspera vida comercial de Flandes. También vivió muy de cerca las polémicas y persecuciones religiosas. Con un bagaje intelectual que proviene de las raíces multiculturales de la península, Vives será un punto de atracción ineludible para conocer la gestación de las naciones y los conflictos de la modernidad.

<https://extension.uned.es/actividad/30575>

Musicoterapia, emociones y tecnología

Del 28 al 30 de junio de 2023.

La Música, como toda manifestación artística, es un producto cultural, con múltiples finalidades, entre otras, la de suscitar una experiencia estética en el oyente, la de expresar sentimientos,

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



605685DB339282F2DCBE0CEB4A627F9D

emociones, circunstancias, pensamientos o ideas y cada vez más, cumplir una importante función terapéutica a través de la musicoterapia, en el curso se contemplará cómo ha evolucionado nuestro cerebro y su estudio a través de la música, se hablará sobre las últimas investigaciones sobre el efecto de la Música en las personas y como a través de ella, de una forma creativa la rehabilitación en pacientes es más que satisfactoria.

<https://extension.uned.es/actividad/29383>

Comprender el trauma. Prácticas en el abordaje psicológico del maltrato infanto-juvenil

Del 28 al 30 de junio de 2023

El curso versará sobre la conceptualización del trauma en la infancia y la adolescencia, su evaluación y detección, así como sobre tratamientos psicológicos e intervención en casos de trauma. El curso se realiza en colaboración con Aldeas Infantiles SOS y el Colegio Oficial de la Psicología de Madrid. Participan, especialistas del ámbito universitario y profesionales dedicados a la atención y protección de la infancia.

<https://extension.uned.es/actividad/30379>

Una mirada amplia sobre la conversación, como fenómeno natural

Del 19 al 20 de junio de 2023.

Desde el principio de los tiempos, la comunicación es algo fundamental en la evolución de la vida. Al principio es la comunicación entre el medio ambiente y el ser vivo que le informa cómo sobrevivir, pero a medida que la vida va adquiriendo complejidad la comunicación también la va adquiriendo.

<https://extension.uned.es/actividad/30655>

Agencia femenina y esfera pública en la ciudad de las Luces

Del 28 al 30 de junio de 2023.

El cambio de paradigma que trajo consigo el Siglo de las Luces en los debates sobre la defensa de las capacidades femeninas y la igualdad entre los sexos dio la oportunidad a las mujeres de participar activamente en los espacios y redes de sociabilidad de la esfera pública, así como de reivindicar su contribución individual y colectiva a la búsqueda del progreso social.

<https://extension.uned.es/actividad/30205>

Técnicas de autoconocimiento y autorregulación emocional

Del 26 al 28 de junio de 2023.

El curso es, fundamentalmente, de carácter práctico. Se pretende formar en las competencias de autoconocimiento y auto-regulación emocional mediante el entrenamiento en habilidades comunicativas y de interacción, Mindfulness y autocompasión y técnicas cognitivo-conductuales de auto-regulación del estrés y la ansiedad.

<https://extension.uned.es/actividad/30027>

Una escuela de antropología en contexto local. Legados y proyecciones para una etnografía de La Palma

Del 26 al 30 de junio de 2023.

A lo largo de la historia la Antropología Social ha resultado útil para conocer la lógica de la acción social y para entender las bases de la integración social y las fuentes del conflicto. En cualquier circunstancia, pero especialmente en las derivadas de crisis, es conveniente contar con la masa crítica de la Antropología para enfrentar situaciones problemáticas. Aunando esa masa crítica en lo que llamamos "Escuela de Antropología en contexto local" serán posibles no solo aperturas al conocimiento sino también formulaciones de nuevas políticas sociales y culturales.

<https://extension.uned.es/actividad/30627>



Alternativas reales: avances y desafíos de las economías transformadoras en un contexto de crisis ecosocial

Del 26 al 28 de junio de 2023.

En las últimas dos décadas, en un escenario de crisis ecosocial han surgido por todo el mundo numerosas iniciativas que, a la vez que expresan su crítica ante el estado de cosas existente, buscan construir formas de organización económica que definen como “transformadoras” respecto al modelo de relaciones establecido en el marco de la economía capitalista y dan respuestas a necesidades concretas.

<https://extension.uned.es/actividad/30585>

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



605685DB339282F2DCBE0CEB4A627F9D

